

# Almería Comercial

Órgano de la Cámara Oficial de Comercio,  
Industria y Navegación

Año II

25 Febrero

1933

Revista

Quincenal

Segunda  
época

Núm. 10

Redacción y Administración:  
General Segura, 4

1933



## Gastrería

*Juan Domínguez*

Castelar, 8, A.

ALMERÍA

## Seguro contra

**Pillaje, saqueo, deterioro, robo e incendio,**  
causados por motín o tumulto popular sobre  
edificios, mobiliarios, mercancías y lunas de escaparates

**La Unión y el Fénix Español** *Compañía de Seguros reunidas*

Subdirector en Almería: **J. ROMERO BALMAS**

Avenida de la República, 2, moderno

# Banco Español de Crédito

**Domificio Social: MADRID** :: **Sucursal de Almería: Avenida**  
**:: Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5** | **de la República, 18**

**Capital Desembolsado: 100.000.000 de Pesetas**  
**en Reserva: 59.727.756,87**

**Más de cuatrocientas Sucursales en España y Marruecos**

Corresponsales en las principales ciudades del mundo  
Ejecución de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa  
Cambio de monedas - Cartas de crédito - Seguros de cambio - Trans-  
ferencia de fondos, etc., etc.

Cuentas corrientes a la vista, con interés anual de 2 y  $\frac{1}{2}$  por 100,  
a 8 días vista con 3 por ciento interés anual

Consignaciones a vencimiento fijo: Interés que se abona:

a un mes . . . . .	3 %
a tres meses . . . . .	3 $\frac{1}{2}$ %
a seis meses . . . . .	4 %
a un año . . . . .	4 $\frac{1}{8}$ %

**Caja de Ahorros: Interés que se abona, 4 por 100 anual**

**Dirección postal: Avda. de la República, 18**      **Dirección telegráfica y telefónica: BANESTO**

**HORAS DE CAJA: de 9 a 13**

Grandes Almacenes y Bazar :: Aguilár Martell, 12, 14 y 16 ::  
**CASA FERRERA** :: y Martínez Campos, 19 y 21  
**A L M E R I A**

Apartado de Correos, núm. 12 :: Telegramas y Telefonemas: FERRERA

**Fabricación de Muebles de todas clases**  
**ESPECIALIDAD EN EL ESTILO RENACIMIENTO ESPAÑOL**

Artículos sanitarios - Novedades artísticas para regalos - Ferretería en general.  
Hierros - Aceros - Herramientas para labor y minas - Efectos navales - Batería  
de Cocina en hierro esmaltado y aluminio - Servicios de porcelana, Cristal y  
Loza - Cubiertos de plata y alpaca - Extenso surtido en juguetería - Lámparas  
artísticas para comedor y salones - Tapices y alfombras - Perfumería - Artículos  
de junco y mimbre - Flores artificiales - Cuadros y Cromos. - Hules - Gutaper-  
chas - Artículos para viaje etc., etc. - Representante de las Motocicletas y bicicletas B. S. A.

REPRESENTACIÓN EN ALMERÍA Y SU **HISPANO SUIZA**  
PROVINCIA DE LOS AUTOMÓVILES

# EXPOSICIÓN ROMAY

## AUTOMÓVILES

**Bulok - Chevrolet - Opel**

Repuestos - Accesorios - Neumaticos



## CAMIONES

**G. M. C. - Chevrolet - Blitz**

Rvenida de la República, 46 - ALMERIA (España)

## Eduardo Avivar

AGENTE COMERCIAL

Avenida de la República, 34 - ALMERIA

## BAZAR EL LEÓN

MUEBLES, VAGILLAS, LÁMPARAS  
OBJETOS PARA REGALOS

TIENDAS, 8 ALMERIA

## La Sagrada Familia

FÁBRICA DE CARAMELOS Y BOMBONES

### J. Fornieles

Grnada, 15 - A - ALMERIA

Agente de Préstamos para el Banco Hipotecario de España  
**Angel Vizcaino González** Procurador

Cónsul de la República de Panamá

Mínero, 5, pral. - Almería (España)

## Manuel Moya García

Representante

Hierros, Alambres, Maderas y Arcos  
de Castaño para barriles

Cámaras, 14 - ALMERIA (España)

APARTADO 49 - TELÉFONO 282

## JORGE RONCO

TRANSPORTES, CONSIGNACIONES, ADUANAS

Servicio combinado de domicilio a domicilio

Maura, 23 - Teléfono 240

ALMERIA (España)

PARRALEROS: comprar los abonos a la Casa **Hipólito Díaz**

Abonos compuestos; Superfosfatos Sulfato amoníaco; Sulfato y Cloruro de Potasa

Oficina San Francisco, 4 :: Almacén: Chafarinas, 4 - ALMERIA

Sucursales: Málaga y Cartagena - Tel. 4-3-7

## Jacinto Baspino

Conservas de Pescados - Salazones

Carretera de Málaga - ALMERIA (España)

## GÓNGORA Y ROCHE, S. A.

Almacén de Coloniales y Harinas

ALMERIA (ESPAÑA)

## Espartos de Andalucía, S. A.

EXPORTACION DE ESPARTOS

ALMERIA (España)

## Antonio González Criado

Agente Comercial y Seguros de todas clases

Avenida de la República - ALMERIA (España)

## Diego Castilla Leiva

Productor y Exportador de uvas de conserva

ALMERIA (ESPAÑA)

# Julio Bou Carpio

Agente y Comisionista de Aduanas Colegiado

Capitán Calán, 9 - ALMERIA (España)

# JUAN BAUTISTA MARTINEZ

AGENTE-CONSIGNATARIO DE LA CASA

**Ybarra y Compañía, S. en C.**

AGENTE DE ADUANAS COLEGIADO

**ALMERIA (España)**

## Enrique Martínez y Comp.<sup>a</sup>

Suoceros de V.<sup>o</sup>a. de Agustín Martínez

Almacén de Colohiales y Harinas

Plaza de San Sebastián **ALMERIA**

## Motores Crossley

Los mejores para consumir aceite  
pesado de 6 a 1.000 caballos

Pequeños grupos para elevar agua con motor de  
Gasolina - Grupos eléctricos.

Vicente Aznar CONDE OFFALIA, 24  
**ALMERIA**

Los mejores Calcetines y más  
baratos, se venden en

**CASA ROSALES**

TIENDAS, 4 — **ALMERIA**

## CENTRO INDUSTRIAL

Maquinaria y material eléctrico en general

Motores y grupos electro-bombas SIEMENS.—Transforma-  
dores y Alternadores.—Motores de aceites pesados "Körting"

MOTORES Y GRUPOS A GASOLINA "LYON"

"BOMBAS"

RODAMIENTOS A BOLAS S-K-F, PARA MAQUINARIA  
Y AUTOMÓVILES - Lámparas OSRAM - Correas  
de cuero y goma GOODRICH

Montajes, Instalaciones de riegos e instalaciones eléctricas  
previa presentación de presupuesto

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS:

José María Donoso PERITO INDUSTRIAL

A. de la República, 25-A - ALMACENES: García Alix, 3-A  
TELÉFONO 3-9-3 - ALMERIA

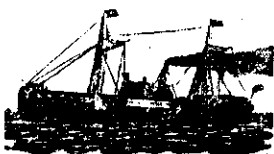
Agencia Marítima

**Romero Hermanos**

Serrín de Corcho

**ARMSTRONG**

**ALMERIA (España)**



## HIJOS DE M. CONDEMINAS

CASA FUNDADA EN 1864

Servicios regulares de vapores frigoríficos y fruteros para

**INGLATERRA - SUB-AMÉRICA - CANADÁ**

Telegramas: CONDEMINAS  
Teléfono, 267

☆ Casa Central: **BARCELONA**

☆ Oficina de Almería:  
Avenida de la República, 26

Sucursales: **MADRID, VALENCIA, SAN SEBASTIAN**  
**Y PALMA DE MALLORCA**

# Almería Comercial

Organo de la Cámara Oficial de Comercio,

Industria y Navegación

Año II

25 Febrero

1933

Revista  
Quincenal



Segunda  
época

Núm. 10

Redacción y Administración:  
General Segura, 4

1933

## Actuación de la Cámara

Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero  
de 1933

Bajo la presidencia de don Eugenio de Bustos González y con asistencia de los señores Abad Novis, Romero Valverde, Pérez Burillo, Romero Calvo y Romero Cortés, celebró sesión el Pleno, en la que, después de aprobada el acta de la sesión anterior, fueron elegidos los vocales propietarios y suplentes que en representación de la Cámara han de formar parte de la Junta Provincial de Detasas, recayendo la designación en los señores don Leopoldo Romero Valverde y don Francisco Romero Calvo, respectivamente.

También fueron ratificados los nombramientos de vocales suplentes del Jurado provincial de estimación de la Contribución General sobre la Renta, de los señores don Tomás Contreras, como banquero, y don Juan Tonda Sellés, como representante de la Cámara.

## Colegio Oficial de Agentes Comerciales

Se ha pretendido por distintos elementos, entre los que se destaca por su intensidad en la actuación la Federación de Viajantes y Representantes de Sevilla atecta a la U. G. T. el desvirtuar el carácter que como organismo del Estado tiene el «Cuerpo de Agentes Comerciales».

Para salir al paso de la campaña emprendida, falta de todo fundamento jurídico y desprovista de argumentos que redundaran en beneficio de la clase, el Comité Ejecutivo central del Cuerpo de Agentes Comerciales previas consultas a la Dirección General de Comercio y a su solicitud, recibió una co-

municación de ésta con fecha 4 de octubre del pasado año, declarando la compatibilidad de la colegiación oficial con la Constitución de la República, a cuyo efecto aclara el concepto del artículo 39 de la Constitución, afirmando que no hace mas que sentar el principio del libre derecho de asociación y sindicación de los españoles pero no impide al Estado que establezca formas especiales de asociación forzosa.

También por su parte el Colegio de Agentes Comerciales de Almería, que ha seguido atentamente las incidencias de la pugna y en distintas ocasiones supo informar muy acertadamente y siempre en armonía con el criterio que sustentara el Comité Ejecutivo Central del Cuerpo de Agentes Comerciales, una vez alcanzada la definición del carácter jurídico del Cuerpo de Agentes Comerciales se ha apresurado a publicar una circular para ser repartida entre los afiliados y demás individuos o corporaciones con él relacionados, en la que consta, el decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de 26 de diciembre de 1932, que modifica y amplía el Reglamento ratificado por el Decreto del Ministerio de Economía Nacional de siete de noviembre de 1931, por el que fué confirmado el carácter oficial de la colegiación forzosa constituyéndola en «Cuerpo de Agentes Comerciales».

### Casas que solicitan Representantes

Carlos Bohlman Calabuig. Exportador de frutas. Apartado de Correos, 249. Valencia.

Luis Rein. Navajas de afeitar marca «G. Hoppe». Alameda Pablo Iglesias, 32. Málaga

Emilio Bustamante y Rubio. Artículos plegables de madera de haya. Apartado, 34. Málaga.

Manuel Fontela Productor y exportador de  
uva de conserva  
ALMERÍA=(España)

# SECCIÓN MINERA

Dejaríamos incumplidos los fines de esta publicación, órgano de la vida mercantil e industrial si no extendiéramos su contenido al de la divulgación del desenvolvimiento de las principales actividades, Frutas y Minería, los dos más importantes elementos que caracterizan la economía de nuestra provincia, una sección y a cada una de ellas, en lugar preferente de «Almería Comercial».

Dispuestos con el mayor gusto al cumplimiento de este deber, en el número actual inauguramos la Sección Minera dando a conocer el movimiento minero que se operó en nuestra provincia durante el año 1930 como punto de arranque o guía a los estudios comparativos de la actividad minera de Almería en los años sucesivos.

**Movimiento de expedientes de concesiones mineras.** En el año 1930 se han incoado 220 expedientes de registro, con un total de 33.895 hectáreas.

El número de expedientes existentes al principio del año era de 159, con un total de 3.357,65266590 hectáreas, resultando, por tanto, un total de 379 expedientes, con 37.252,65266590 hectáreas.

Comparada esta cifra con la del año anterior, resulta un aumento de cincuenta y tres expedientes, con 23.351,67545790 hectáreas, también en aumento.

Se han titulado en el año 59 concesiones con 1.439,65262590 hectáreas, de las cuales son: ocho de azufre, 35 de hierro, una de carbón, dos de mineral indeterminado, 4 de oro y nueve de plomo.

Se han renunciado 81 expedientes, con 5.815 hectáreas, y se han cancelado, por no poner el depósito reglamentario, 53, con 9.341 hectáreas, y por otros preceptos, 11, con 2.115 hectáreas, quedando al finalizar el año, en tramitación, 175 expedientes, con 18.380 hectáreas, siendo 37 de estos expedientes de demasías y registros irregulares, sin superficie calculada.

**Laboreo.**—*Azufre.*—Se han trabajado cinco concesiones de azufre, habiéndose trabajado también, para extracción de azufre, en una mina titulada como de carbón. Tiene en total una superficie de 271 hectáreas, habiéndose producido 2.700 toneladas de azufre, con un valor de 31.671 pesetas, lo que da una baja a la producción de este producto de 3.081 toneladas y de 36.147'16 pesetas.

Se han hecho algunas labores de investigación en las minas «Parker», «El Calvario» y otras del término de Benahadux, sin haber obtenido resultado positivo hasta el presente.

*Barita.*—Se han trabajado dos concesiones, con 7:3974 pertenencias, dando 1.961,900 toneladas, por valor de 9.809'50 pesetas, lo que representa un aumento en la producción, con relación al año anterior de 1.682,269 toneladas y 7.492'48 pesetas.

*Granate.*—Existe en trabajos una concesión con 26 pertenencias, que ha producido 181 toneladas, con un valor de 19.005 pesetas, habiéndose suspendido de nuevo la explotación de esta mina. Esta substancia no se obtuvo el año anterior.

*Hierro.*—Se han trabajado 26 concesiones de hierro y una que figura como cinc, con una superficie total de 708,076342 hectáreas; la producción ha sido de toneladas 698.544,384 y un valor de 8.093.686'65 pesetas, lo que da una baja en la producción, com-

parada con el año anterior, de 119.034,506 toneladas y 1.586.046'82 pesetas.

*Plomo.*—La producción obtenida de siete concesiones que se han trabajado ha sido de 464 toneladas, y su valor, de 97.979 pesetas, teniendo dichas siete concesiones una superficie de 55,782294 hectáreas.

La diferencia con la producción del año anterior es de una baja de toneladas 1.227,667 y 164.310'20 pesetas.

*Oro.*—Continúan los trabajos de instalaciones de beneficio de la Sociedad Minas de Rodalquilar, S. A., habiéndose paralizado temporalmente los trabajos de la Sociedad Explotaciones y Minas Auríferas de Rodalquilar.

**Fábricas.**—Han trabajado en este año seis fábricas de beneficio, que son:

*Albayalde.*—De la Señora Viuda de Gay, que ha producido 200 toneladas, con un valor de 56.000 pesetas, o sea la misma producción y valor que el año anterior.

*Azujre.*—Tan sólo ha dado producción la fundición de El Trovador, de la Sociedad minera Tigón, dando 162 toneladas, con un valor de 32.671 ptas.

*Sal común.*—Han trabajado con producción normal las salinas de la Unión Salinera de España, en Roquetas y Cabo de Gata, con un total de 50.000 toneladas y valor de 600.000 pesetas.

De las salinas de San Rafael y Terreros no se ha obtenido producción.

*Carbonato de magnesia.*—Continúa la explotación en esta fábrica propiedad de Sociedad Minas de Gáldor, habiéndose obtenido 210 toneladas, con un valor de 315.000 pesetas.

*Fábrica del gas del alumbrado de Almería.*—Esta fábrica de la Sociedad Fuerzas Mótices del Valle de Lecrín, ha dado 205 toneladas de carbonilla, con un valor de 8.200 pesetas; 1.715 toneladas de cok, con un valor de 171.500 pesetas, y 999.000 metros cúbicos de gas, con un valor de 599.400 pesetas, siendo esta la misma producción, aproximadamente del año anterior.

**Resumen de la producción.**—En conjunto la producción de la provincia en el año de 1930 ha sido como sigue, por concepto de los ramos de laboreo y beneficio:

	Toneladas	Pesetas
Ramo de beneficio.....	704.298,968	9.268.460
Ramo de laboreo.....		1.781.771
Total.....		11.050.231

que representa una baja, con respecto al año anterior, de 833.475'46 pesetas.

Unión Salinera Española Fabricación de Sales en las

SALINAS DE CABO DE GATA Y ROQUETAS

ALMERÍA=(España)

**Transporte de minerales.**—El mineral exportado por el puerto de Almería durante el año 1930 ha sido el siguiente:

- Mineral de plomo 0,468 toneladas.
- Mineral de hierro 395.643'655 toneladas.
- Mineral de granatilla 252,000 toneladas.

En régimen de cabotaje se despacharon: Mineral de plomo 365.150 toneladas.

Por el puerto de Adra, en cabotaje: Mineral de plomo 248.326 toneladas.

Por la Aduana de Garrucha han salido en exportación: Mineral de hierro 49,297 toneladas.

En régimen de cabotaje, por la misma Aduana: Mineral de plomo 172,926 toneladas.

**Transporte por ferrocarril.**—Por la línea del Sur de España, explotada por la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, se han transportado, durante el año de 1930, los minerales que se detallan a continuación:

- De Minas de Alquife (hierro) 248.342 toneladas.
- De Minas del Marquesado (hierro), Granada, toneladas 91.028.

De Doña María (Echevarrieta y Campbell), hierro 67.931 toneladas.

De Gérgal (Echevarrieta y Campbell), Almería 9.719 toneladas.

Por el ferrocarril de Lorca a Baza y Aguilas se han transportado los minerales y rocas comprendidos en la siguiente relación:

ESTACIONES	HIERRO	MARMOL	ESTE ATITA	TOTAL
	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas
Zurgeno.....	»	3.952	»	3.952
Albóx.....	»	3.004	»	3.004
Cantoria.....	»	659	»	659
Fines Olula...	»	9.515	»	9.515
Purchena.....	»	»	1.650	1.650
Kilómetro 98...	296.700	»	»	296.700
Serón.....	120.262	»	»	120.262
<b>TOTALES.....</b>	<b>416.962</b>	<b>17.110</b>	<b>1.650</b>	<b>435.722</b>

Los hechos más destacados en la minería provincial durante el año 1930 podemos reflejarlos substancialmente en las breves notas que siguen:

1.º Las más importantes explotaciones mineras del distrito, que son las de hierro, sufren honda crisis por falta de mercado para sus productos. Las empresas trabajan sobre la base de acumular grandes «stocks» de mineral con pignoración de los mismos, y todavía han de luchar con las exigencias, cada vez mayores, de su personal obrero. Tal estado hace inminente una paralización completa.

En iguales condiciones se halla la explotación del plomo, hoy casi nula, reduciéndose la actividad actual de este sector de la industria a los esfuerzos de la sociedad Consorcio de Almagrera para poner en marcha el importante distrito de la sierra de este nombre, donde los problemas esenciales a resolver son: el desagüe general de las minas y la concentración de éstas en grandes zonas para su explotación. Pues hoy la propiedad hállase sumamente parcelada entre infinidad de particulares y sociedades. Se ha llegado en el año 1930 al nivel de las aguas 130 metros bajo el mar, faltando para desecar hasta la planta de trabajo conquistada anteriormente 90 metros

y avanzando con un promedio de nn metro mensual y una extracción aproximada de 250.000 metros cúbicos.

2.º En el distrito de Rodalquilar se están efectuando (próximas ya a terminar) importantes instalaciones para la extracción y beneficio de los cuarzos auríferos. Se tratarán éstos por cianuración con procedimientos y maquinaria patentados en Norteamérica. Han ofrecido grandes dificultades la naturaleza y complejidad de los minerales, y con perseverancia y cuantiosos dispendios se va encauzando la marcha de este negocio, que constituye hoy la más prometedora perspectiva de nuestra minería.

Con respecto a la aparición de petróleo, transcribimos el informe que en 27 de septiembre emitíó esta Jefatura. Dice así: «La insistencia con que en los últimos meses vienen incoándose expedientes para obtener concesiones mineras de petróleo; las noticias que el rumor público esparce, y la prensa acoge, de inesperada surgencia de aquella substancia en el pueblo de Garrucha, y el deber de esta Jefatura de prestar atención a cuanto en el orden industrial o científico pueda despertar interés, para informar a la Superioridad, desposeyendo de hipérboles y fantasías las especies que se propalan, de tan actual y sugestivo asunto, tales consideraciones, digo, han inducido a esta Jefatura a girar una visita con el objetivo oficial de adquirir datos e informes para la Memoria que ha de figurar en la Estadística Minera del corriente año. Como resultado, tengo el honor de elevar a V. I. las breves conclusiones que siguen: Está comprobado con certidumbre que, en varios pocillos de agua para el abastecimiento doméstico del pueblo de Garrucha manan substancias oleaginosas, combustibles y más ligeras que el agua, siendo similares al petróleo y gasolina. Sin embargo los caracteres organolécticos y reacción con el sulfúrico acusan diferencias, en exámen comparativo, con los productos comerciales de vulgar empleo. Después de nuestra inspección ocular, información y sencillas experiencias, excluimos de nuestro juicio, por falta de base racional, las posibilidades siguientes. Primera: filtraciones o vertimientos llegados del exterior. Segunda: artificios y falacias con fines insospechados. Queda en pie, como única explicación satisfactoria, la aparición reciente de un fenómeno natural en relación causal y determinante con las últimas y próximas sacudidas sísmicas registradas en el país.»

## INVITACIÓN

**La Compañía Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín avisa al público que en el piso bajo de sus oficinas, Rueda López, 8, ha quedado abierta la exposición completa de hornillas para gas de consumo reducido.**

**La Empresa invita al público a visitar dicha exposición de 10 a 1 y de 4 a 6.**

## Estado de las canteras existentes en la provincia durante el año 1930

NOMBRE DE LA CANTERA	TÉRMINO MUNICIPAL	CLASE DEL MATERIAL	OPERARIOS			SISTEMA DE EXPLOTACION	PRODUC- CION EN METROS CÚBICOS	Precio del metro cúbico a pie de cantera — Pesetas	VALOR TOTAL — Pesetas	MÁQUINAS		USO A QUE SE DESTINA	EXPLOTADORES
			De 16 a 18 años	De más de 18 años	TOTAL					EMPLEADAS			
Sierra de Lisboa.	Antas....	Mármol	»	»	»	400.000	300	120.000	2	64 c. v..	Construcción	D. Tomás Altuna Mármoles Chercos Idem D. Carlos Tortosa D. José Mnez. Cruz	
Cóbdar.....	Cóbdar..		»	»	70	383.000	220	84.260		»			
Campillo.....	Chercos..		»	»	25	163.000	220	35.860		»			
Tranco.....	Lubrín...		»	»	30	300.000	220	66.000		»			
Monte del Pueblo..	Macael...		»	»	250	2.374.348	276	655.320'05	1	18 c. v..			
TOTALES.....			»	»	375			961.440'05					

# REGLAMENTO

para la ejecución de la Ley de 18 de Julio de 1932 sobre creación  
y funcionamiento de las Juntas de Detasas

## CAPÍTULO PRIMERO

### De la constitución, composición, composición y jurisdicción de las Juntas

Artículo 1.º En cada capital de provincia se crea una Junta denominada de Detasas que tendrá como funciones las siguientes:

1.º Suministrar gratuitamente a los usuarios los informes que soliciten respecto a las tarifas que deben aplicarse a sus transportes y cuyos datos tendrán únicamente carácter informativo.

2.º Actuar como órgano de conciliación entre las Empresas de Ferrocarriles y los usuarios del mismo, tanto en las reclamaciones por cobro indebido de portes y gastos accesorios, como en las demás acciones emanadas del contrato de transporte por ferrocarril.

Los usuarios y las empresas estarán obligados a comparecer ante dichas Juntas como trámite previo al ejercicio judicial de las citadas acciones.

Art. 2.º El Ministerio de Obras Públicas, a solicitud de las Cámaras de Comercio en cuya demarcación resida un Interventor del Estado en los ferrocarriles previo informe de la la Compañía a la que interese directamente, creará en las poblaciones en que aquéllas existan, Juntas de Detasas si la intensidad del tráfico lo aconseja.

También podrán establecerse Juntas de Detasas en otras poblaciones residencia de Cámaras de Comercio; si se justificase suficientemente su necesidad.

Igualmente cuando la práctica demuestre que por la importancia del tráfico de la demarcación que correspondía a una Junta de Detasas, encuentra obstáculo para su normal funcionamiento, podrá el Ministerio de Obras Públicas subdividir la Junta en tantas Secciones como se considere preciso.

Cada Sección se constituirá en igual forma que la indicada para las Juntas.

Cuando las circunstancias lo exigieran a juicio del Ministerio de Obras Públicas y previa petición de la Junta respectiva, podrá crearse como aneja a la misma oficina de rectificación de portes, a la que se destinarán uno o varios Interventores del Estado en la Explotación de ferrocarriles.

Art. 3.º Las Juntas estarán formadas por un Interventor del Estado que tendrá funciones de Presidente y Secretario, un representante de las Compañías de ferrocarriles que cuentan con líneas establecidas dentro de la demarcación de que se trate, y un delegado de la respectiva Cámara de Comercio.

El Interventor del Estado lo nombrará el Ministerio de Obras Públicas, pudiendo aquél ejercer además de la Presidencia de la Junta otras funciones propias de su cargo, el representante de la Cámara de Comercio lo elegirá ésta dentro de los miembros de su Junta directiva, y el representante de las Compañías será designado libremente por éstas, previamente puestas de acuerdo cuando hayan de ser dos o más a las que afecte la designación, pudiendo este representante seguir vinculado a otras obligaciones como agente ferroviario.

Cada representante podrá tener un suplente cuya designación será hecha al mismo tiempo que la del efectivo, para substituir a éste en los casos de ausencia o enfermedad.

Las Juntas serán asesoradas en aquellos asuntos

Francisco y Trinidad Alonso  
COSECHEROS Y EXPORTADORES DE UVA DE CONSERVA  
ALMERÍA=(España)



en que lo estimen necesario por la Abogacía del Estado correspondiente, para lo cual el Presidente lo solicitará de la misma directamente y por oficio.

Art. 4.º Las Juntas de Detasas serán competentes y tendrán jurisdicción en asuntos que se refieran a cobro indebido, únicamente cuando se trate de expediciones cuyos portes se hubiesen pagado en estaciones enclavadas dentro de la respectiva demarcación.

Quando se trate de las demás acciones emanadas del contrato de transporte, distinta del cobro de portes, así como de suministrar los informes que se indican en el artículo primero, podrán intervenir en todos los asuntos que se refieran a expediciones que tengan su procedencia o destino en estaciones enclavadas dentro de la correspondiente demarcación.

Art. 5.º El Interventor-Presidente, una vez recibido su nombramiento, oficiará inmediatamente, tanto a las Compañías de ferrocarriles como a la Cámara de Comercio respectiva, para que en el término de quince días designen su representante y le notifiquen esta designación, y él a su vez dará cuenta a la Dirección general de Ferrocarriles y citará a los representantes para que la Junta se constituya en el plazo de otros diez días.

Art. 6.º Las Juntas de Detasas tendrán su domicilio indistintamente, ya en los locales designados a los Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles en los edificios de las estaciones, ya en los locales de las Cámaras de Comercio, según la Junta acuerde, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en cada uno.

Art. 7.º Las Compañías de ferrocarriles, en aquellas provincias o demarcaciones donde tengan líneas en explotación, están obligadas a fijar un domicilio en cada población en que se constituya una Junta de Detasa, y a tener en él su representante legal. Esta representación legal podrá recaer en las mismas personas que representen a las Empresas en las Juntas de Detasa.

Art. 8.º Para la más fácil tramitación y resolución de las reclamaciones, no podrán los reclamantes acumular diversas remesas en una sola reclamación.

Únicamente se consentirá que en una misma reclamación se incluyan varias partidas cuando, habiendo sido pagados los portes de todas ellas por el mismo interesado, tengan iguales procedencia y destino y se hallen constituidas por mercancías análogas, a las cuales se apliquen idénticos precios de transportes.

Al ser presentada cada reclamación en la Junta, será registrada, dándole un número de orden, y se entregará al interesado un volante con el número asignado a la reclamación, el cual volante le servirá de recibo. La reclamación deberá hacerse por triplicado.

En aquellas expediciones cuyos portes se hubiesen pagado a la llegada, el reclamante deberá presentar el correspondiente recibo de portes.

Art. 9.º Las Juntas de Detasas, utilizando dos de los ejemplares de la reclamación, darán traslado de ésta a los representantes de la Compañía interesada y de la Cámara de Comercio, para que la estudien durante un plazo de diez días, y señalarán dentro de los cinco días siguientes al transcurso de esos diez, el acto en que ambas partes habrán de comparecer.

Las Compañías, así como los usuarios o sus representantes, pondrán a disposición de las Juntas todos los documentos y antecedentes relativos a la reclamación que las mismas consideren precisos para su mejor ilustración.

Art. 10. Podrán comparecer ante las Juntas de Detasas el remitente, el consignatario o el viajero directamente interesado, o bien otras personas o entidades en su nombre, autorizadas por escrito.

En la celebración del acto conciliatorio, tanto el reclamante como las Compañías, podrán estar asesorados por otras personas.

La no comparecencia de cualquiera de las partes dará lugar a la suspensión del acto y a nueva citación, para que se celebre en un plazo máximo de cinco días. Si en la segunda citación se diese la misma falta de comparecencia, la Junta fallará a base de la prueba documental aportada.

En el acto de conciliación, la Junta admitirá todas las pruebas que se presenten y ella estime pertinentes, intentando, después de examinarlas, la avenencia entre los litigantes.

Quando las pruebas no puedan practicarse en el mismo acto, o a juicio de la Junta, y para mejor proveer, sea necesario ampliación o comprobación de ellas, se acordará la suspensión, señalándose para la continuación del acto día y hora, pero sin rebasar el plazo estrictamente indispensable para la práctica de las pruebas pedidas.

Art. 11. Lograda la avenencia, se extenderá el acta, cuya certificación, para todos los efectos legales, tendrá el carácter de ejecutiva, según preceptúa el artículo 2.º de la Ley.

El Presidente-Secretario de la Junta comunicará

(Continuará)

**Casa F. Violana**

AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS

Cuadros - Espejos - Molduras

Ventas a plazos y contado

Gran surtido en MUEBLES

Granada, 16 - ALMERÍA

**Joaquín López Murcia en Testamentaría**

Constructor de Obras Públicas y Particulares

**FABRICA DE CEMENTO ARMADO  
Y PIEDRA ARTIFICIAL**

Teléfono 327 - - - - -

Luchana, 12 - ALMERIA

# SECCIÓN FRUTERA

Cumpliendo con nuestro propósito expuesto en el preámbulo de la Sección Minera a continuación damos a conocer algo relacionado con el mercado frutero y un estado de las cotizaciones de nuestras frutas en los mercados extranjeros con los que sostenemos comercio.

## Los nuevos contingentes de importación franceses para 1933

### Conservas de pescado

El «Journal Officiel» del día 2 del corriente mes de febrero publica el texto del decreto que fija los nuevos contingentes de importación para las conservas de pescado y la distribución del cupo para los trimestres segundo y tercero de este año.

Las cantidades asignadas a España con las siguientes:

	1 de marzo-31	1 de junio-31	Total para los seis meses
	de mayo	de agosto	
	Q. m.	Q. m.	Q. m.
Conservas de pescado:			
Sardinias.....	8.500	6.000	14.500
Otras, con exclusión de los salmónidos	1.000	1.000	2.000

En comparación con los cupos asignados en iguales periodos en el año precedente, se observa un aumento de 2.000 quintales métricos para el trimestre de junio a agosto. En el pasado año no se asignó cantidad alguna al segundo trimestre (marzo a mayo) por haber sido declarado agotado el contingente con las expediciones excesivas de los meses anteriores.

### Plátanos.

Por decreto publicado en el «Journal Officiel» de 1 del corriente mes de febrero, han sido señalados por el Gobierno francés los contingentes para la importación de plátanos durante el primer semestre del año 1933, y su distribución en cupos mensuales.

Las cantidades señaladas para la importación de plátanos españoles son las que siguen:

Meses	Toneladas
Enero . . . . .	8.140
Febrero . . . . .	8.880
Marzo . . . . .	10.360
Abril . . . . .	13.320
Mayo . . . . .	13.320
Junio . . . . .	13.000

Se mantienen, por tanto, las mismas cantidades que las señaladas para igual periodo del año anterior y se dispone, como entonces, que no se concederá ninguna licencia individual de importación.

## Precios corrientes en algunos mercados alemanes de productos españoles

(en reichmarks)

Semana terminada el 14 de enero de 1933

Clase de fruta . . . . .	TOMATES		NARANJAS		MANDARINAS		LIVAS		PLÁTANOS
	Atado	100 libras	Caja	100 libras (granel)	Jaula	100 libras (granel)	Barril	100 libras (granel)	
<b>Mercados de:</b>									
Berlín . . . . .	20/26	»	10/14	11/15	»	14/16	11/15	»	22/28
Bremen . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Breslau . . . . .	»	»	10/15	11	»	19/20	12	»	»
Braunschweig . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bonn . . . . .	»	»	»	2/7	»	»	»	»	»
Colonia . . . . .	»	40/50	12/16	»	»	»	»	»	20/24
Chemnitz . . . . .	10/24	»	10/14	12/15	»	16/20	10/15	»	20/24
Dresde . . . . .	»	»	»	11/13	»	17/24	10/14	»	16/20
Dortmund . . . . .	14/16	»	9/11	»	»	»	14/15	»	16/22
Essen . . . . .	16/26	»	12/15	»	»	»	»	»	»
Francfort . . . . .	15/20	»	»	10/19	»	14/22	14/16	»	22/24
Karlsruhe . . . . .	»	50	»	11/16	»	15/20	»	»	»
Kiel . . . . .	»	»	10/16	»	»	»	»	45/50	20/26
Königsberg . . . . .	20/22	»	9/11	»	»	»	»	»	»
Leipzig . . . . .	10/16	16/22	12	»	»	17/20	14/16	»	»
Magdeburg . . . . .	»	»	11/17	»	»	»	11/14	»	»
München . . . . .	12/14	»	»	17	»	»	11/15	»	11/22
Regensbrug . . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Trier . . . . .	»	»	13/15	16	»	20	»	»	»
Thüringen . . . . .	12/14	»	»	12/14	»	17/19	12/14	»	25
Wiesbaden . . . . .	20	»	»	20/25	»	25	»	»	»

# Cotizaciones

## ALEMANIA

### Cotizaciones en Hamburgo en 8 de Febrero de 1933

Mayoría, naranja española, blanca. Marcos	6 a 9
Idem íd. íd., oval . . . . .	— 6 a 8,50
Naranja de Jaffa . . . . .	— 5 a 9
Idem italiana . . . . .	— 4 a 6
Tomate . . . . .	— 5 a 14

## ARGENTINA

### Cotizaciones en Buenos Aires en 8 de Febrero de 1933

- Aceite español de oliva, caja de 40 kilogramos netos, 52 pesos.
- Aceite italiano de oliva, caja de 40 kilogramos
- Anchoas en salmuera, españolas, un kilo, 55 centavos.
- Arroz italiano «Gallo», 10 kilos, 3,80 pesos.
- Avellanas españolas, con cáscara, 10 kilos, 7 pesos.
- Garbanzos españoles de Fuentesauco, 10 kilos, 7,50 pesos.
- Garbanzos chilenos, 4,70 pesos y 3,60 pesos.
- Uva moscatel, argentina, caja de dos lejos, 10 kilos bruto, 5,80 pesos.
- Sardinias españolas, lata de un kilo, 1,10 pesos.
- Idem íd., lata de 200 gramos, cuatro latas, 92 centavos.
- Idem íd., lata de 400 gramos, una lata, 47 centavos.
- Idem íd., lata de 170 gramos; cuatro latas, 83 centavos.
- Sidra española, caja de 12 botellas, 21 pesos 50 centavos.
- Almendras con cáscara, españolas, 10 kilos, 11 pesos.

## BÉLGICA

### Cotizaciones en Amberes en 28 de Enero de 1933

	Francos
Vinos tintos . . . . .	159
Idem blancos . . . . .	156
Porto . . . . .	162
Místelas . . . . .	210
Moscateles . . . . .	228
Málagas . . . . .	210
Aceite de olivas . . . . .	1.120
Resina inferior . . . . .	150
Idem superior . . . . .	220
Aguarrás . . . . .	575
Pulpa de Murcia . . . . .	114
Avellana de Tarragona, quintal . . . . .	315
Descascarilladas . . . . .	705
Almendras descascarilladas, quintal . . . . .	1.194
Arroz de Valencia . . . . .	174
Maíz plata amarillo, por 100 kgs. . . . .	56.50
Naranja común blanca. Caja de 240 naranjas . . . . .	90 a 100

Francos

Naranja común blanca. Caja de 300 naranjas . . . . .	80 a 95
Naranja común blanca. Caja de 360 naranjas . . . . .	75 a 90
Naranja común blanca. Caja de 504 naranjas . . . . .	85 a 90
Naranja a granel, por kilo . . . . .	1,70 a 2

### Cotizaciones en los mercados de Amberes y Bruselas el 28 de Enero de 1933

#### Mercado de Amberes:

Naranjas, jaulas . . . . .	Francos.	32 a 42
Idem cajas. . . . .	—	65 a 85
Vino de Panadés . . . . .	Pesetas.	49
Id. de Alicante de 15 grados. . . . .	—	62
Id. de Málaga de 15 grados . . . . .	—	91
Moscatel griego de 15 grados. . . . .	Francos.	15,90

#### Mercado de Bruselas:

Naranjas sin empapelar, kilo. . . . .	Francos.	1,60 a 1,90
Idem empapeladas, kilo . . . . .	—	2 a 2,25

## ESTADOS UNIDOS

### Cotizaciones en Nueva York en 8 de Febrero de 1933

Cacahuet, núm. 1 . . . . .	3 1/4 cents.	por libra
Cacahuet, núm. 2 . . . . .	3	» » »
Tomates . . . . .	1,25	» » »
Algodón . . . . .	6	» » »
Plata. . . . .	25 7/8	» » »
Estaño . . . . .	23	» » »
Cobre . . . . .	4,95	» » »
Zinc . . . . .	2,80	» » »
Plomo . . . . .	3,17	» » »

## HOLANDA

### Cotizaciones en Rotterdam en 28 de Enero de 1933

- Naranjas, en cajas, 3,75 a 5,75 florines.
- Vino de Tarragona de 12 grados, 13 florines.
- Vino de Tarragona de 15 grados, 14 florines.
- Moscatel de 15 grados, 25 florines.
- Mistela, 20 florines.
- Aceite, 58 florines.

## INGLATERRA

### Cotizaciones en los mercados de Londres y Liverpool en 8 de Febrero de 1933

#### Mercado de Londres:

Chelines

Naranjas de España, blancas, tamaño 240 . . . . .	8/6 a 10/0
Idem íd., íd., tamaño 300 . . . . .	9/6 a 11/0
Idem íd., íd., tamaño 360 . . . . .	10/0 a 11/6
Idem íd., íd., tamaño 504 . . . . .	11/0 a 12/0
Naranjas sanguinas, tamaño 240 . . . . .	11/0 a 12/0
Idem íd., tamaño 300 . . . . .	11/0 a 12/0
Idem íd., tamaño 360 . . . . .	11/0 a 11/6
Idem íd., tamaño 504 . . . . .	12/0 a 14/9
Naranjas de Jaffa, tamaño 100-120 . . . . .	9/0 a 12/0
Idem íd., tamaño 144-160 . . . . .	10/9 a 13/0

	Chelines
Naranja de Jaffa, tamaño 180.	11/0 a 13/3
Idem íd., tamaño 210-240	13/0 a 15/3
Cebollas 4's	9
Idem 5's	10/6 a 9/3
Pasas Valencia, quintal inglés	41

*Mercado de Liverpool:*

Naranjas de España, tamaño 240.	9/0 a 9/6
Idem íd., tamaño 300	10/0 a 11/6
Idem íd., tamaño 360	11/0 a 11/3
Idem íd., tamaño 504	12/0 a 12/6
Naranjas agrias de Sevilla.	12
Naranjas de Jaffa, tamaño 136-144	9/9 a 11/6
Idem íd., tamaño 150-160	9/9 a 12/0
Idem íd., tamaño 180-120	12/3 a 14/6
Idem íd., tamaño 240	13/6 a 15/0
Cebollas 4's	6/3 a 7/5
Idem 5's	8/3 a 9/6
Idem 6's	7/0

**ITALIA****Cotizaciones en Roma en 7 de Febrero de 1933**

Judías gigantes de España	160 a 199
Anchoas en latas de España	400 a 575
Sardinias en salmuera en latas, de España	200 a 220
Sardinias en salmuera en latas, de Portugal	190 a 200
Sardinias en aceite, de España, por cajas, 50 latas de kilo	300 a 310
Atún en aceite, de España	900 a 940
Aceite de oliva italiano, según procedencia	380 a 460
Almendras sin cáscara, italiana, según procedencia	720 a 760
Avellanas sin cáscara	320 a 360

**SUECIA****Cotizaciones en Estocolmo ce 28 de Enero de 1933**

Naranjas de Jaffa FOB	Coronas	11
Naranjas sanguinelli FOB Catania	—	5,50
Entregas el 10 de febrero.	—	6,75
(Tendencia a la baja.)		
Española, blanca	—	11
Sangrina, media FOB	—	14,25
Arroz japonés CIF, 50 kilos	Marcos	8,90
(Contrato mínimo de 5 tons.)		
Arroz italiano	Coronas	9,15
Arroz americano	—	10,65
Arroz sueco Kalmar Mulmein, gigante, kilo	—	0,28
Idem íd., común	—	0,28
Arroz español, saquito de kilo	—	0,49
Almendra chocolaterías PG italiana, quintal CIF	Chelines	165
Avellana Sicilia	Marcos	35
Cebolla húngara, los 50 kilos.	Coronas	11
Valenciana, caja	—	11,75
Caja de tomate canario (de siete kilos) CIF	—	5,25

**Cotizaciones en Estocolmo en 8 de Febrero de 1933**

Naranja sanguinelli, caja FOB (Oferta firme).	Liras	15
Naranja Jaffa, promedio FOB	—	10/9

(Mucha consignación).

Naranja Valencia FOB promedio oferta.	—	12/6
Naranja Murcia.	—	13/0
Almendras PG, quintal	Marcos	165
Avellanas Sicilia, quintal CIF	—	82,50
Pasa «Thompson Seedlees»	—	16,65
Pasa «Bleached», 50 kgs. CIF	—	21,25
Moscatel California, caja 10 kilogramos	—	8,50
Cebolla española, kilo CIF	Coronas	0,19
Tomate, kilo CIF	—	0,75

**Se autoriza la importación de patatas españolas en el Brasil**

Debido a las acertadas gestiones llevadas a cabo por nuestros representantes de Río de Janeiro, siguiendo las instrucciones de la Dirección General, se ha conseguido que el Gobierno brasileño autorice la importación de las patatas españolas, que estaba prohibida por razones sanitarias.

Las patatas con destino a Brasil deberán ir acompañadas de un certificado de sanidad y otro de desinfección visados por el Cónsul del Brasil en el puerto de embarque y deberán ser importadas precisamente por el puerto de Río de Janeiro.

La concesión se refiere sólo a las patatas destinadas a la alimentación, y el ministerio de Agricultura brasileño se reserva la facultad de limitar la cantidad de cajas importadas en cada envío.

Se están haciendo gestiones con objeto de que desaparezca esta limitación, así como el requisito del certificado de desinfección, que al exigirse el de sanidad, no parece necesario.

**Se levanta el embargo sobre las patatas españolas en los Estados Unidos**

Debido a la presencia de la enfermedad de la patata, conocida con el nombre de sarna negra o berrugosa, en varios países de Europa, los Estados Unidos tienen establecida una cuarentena, según la cual, para que un país pueda importar patatas en los Estados Unidos, Haway y Puerto Rico, necesita llenar tres condiciones:

1.º Tener establecida una cuarentena por la que se prohíba la entrada de la patata de los países en que exista esa enfermedad.

2.º Acompañar todos los envíos de certificados fitopatológicos en el que se indique que la patata está libre de la enfermedad, así como de otros insectos perjudiciales.

3.º Declaración oficial de que el hongo que causa la enfermedad aludida (*Synchytrium endobioticum*) no existe en el país.

El Departamento de Agricultura norteamericano, teniendo en cuenta que España cumple todas estas condiciones, ha levantado el embargo existente para las patatas españolas, y a partir del 1.º de febrero, el servicio de cuarentenas norteamericano expide permisos para importar dicho producto agrícola de España e Islas Canarias a todas las casas importadoras que los pidan.

Los envíos deben ir acompañados de un certificado de sanidad, expedido por nuestro Servicio de Fitopatología y redactado con arreglo a los preceptos de la «cuarentena número tres de aquel país».

**Tarifas de transporte de fruta fresca de los Caminos de Hierro del Norte Francés**

Por ser de interés máximo para muchos de nuestros exportadores de fruta fresca, a los mercados ingleses el conocimiento del precio de los transportes por vía Francia, en este número publicamos a continuación las tarifas actuales para frutas frescas, guisantes, lechugas y alcoholes.

En números sucesivos publicaremos también los que rigen para naranjas, mandarinas y limones con destino a Inglaterra y a los mercados de Bélgica.

*Precios de transporte para fruta fresca en gran velocidad y por tonelada*

Cerbere a París, 555.80 francos por envío de 50 kilogramos,

Cerbere a París, 519.55 francos por envío de kilogramos 5.000.

Hendaya a París, 534.30 francos por envío de 50 kilogramos.

Hendaya a París, 493.75 francos por envío de 5.000 kilogramos.

Cerbere a Boulogne, 604.40 francos por envío de 50 kilogramos.

Cerbere a Boulogne 570.75 francos por envío de 5.000 kilogramos.

Hendaya a Boulogne, 584.05 francos por envío de 50 kilogramos.

Hendaya a Bonlogne, 550.35 francos por envío de 5.000 kilogramos.

Cerbere a Dunkerque, 614.90 francos por envío de 50 kilogramos.

Cerbere a Dunkerque, 581.25 francos por envío de 5.000 kilogramos.

Hendaya a Dunkerque, 594.50 francos por envío de 50 kilogramos.

Hendaya a Dunkerque, 560.85 francos por envío de 50 kilogramos.

Cerbere a Apach, 556.50 francos por envío de 50 kilogramos.

Cerbere a Apach, 486 francos por envío de 5.000 kilogramos.

**Guisantes, ensaladas y alcachofas**

Gran velocidad — Precio por 100 kilogramos

RELACIONES		Distancias Kms.	Por expedición	Por vagón cargado de		
de	a		50 k.	5.000 k.	Exc. 5.000 k.	10.000 k.
			o pagando por este peso			
Cerbere fre.	Boulogne Expon	1.190	482.40	429.80	589.30	>
	Calais Ville	1.233	489.80	437.—	595.95	>
	Dunkerque	1.247	492.25	439.45	598.15	>
	Londres	>	292.50 (1)	>	>	>
Boulogne		>	270 00 (1)	>	>	>
Dunkerque	Amiens	1.067	460.60	407.80	569.65	>
Cerbere fre.	Douai	1.161	477.15	424.35	584.55	>
	Valenciennes	1.165	477.85	425.05	585.20	>
	Lille St. Sauveur	1.192	482.60	429.80	589.45	>
	Feignies fre.	1.170	445.55	397.15	559.60	>
Feignies fre.	Anvers Transit	126	275.—	120.50	>	>
	Anvers local	128	276.—	121.80	>	>
	Bruxelles Et.	85	212.—	91.—	>	>
	Esschen fre.	155	315.—	158.70	>	>
	Rotterdam	62	10.20	5.10	>	4.70
Esschen fre.	Jeumont fre.	1.177	440.10	398.30	>	>
Cerbere fre.	Liége Guillemins	127	275.—	121.10	>	>
Jeumont fre.	Weelde Etat	157	316.—	159.80	>	>
	Amsterdam	131	16.40	8.20	>	>
Weelde Etat	Utrecht	95	15.40	6.70	>	6.10
	Hergenrath fre.	171	350.—	144.50	>	>
Jeumont Fre.	Aix La Chapelle	7				
Hergenrath fre.			8.—	3.20	>	2.80
a) alcachofas			4.—	1.60	>	1.40
b) guisantes y ensaladas						

N. B. Los precios referentes a los recorridos belgas, alemanes y holandeses son expresados en francos belgas, en reichsmarks y en florines.

(1) Sobrecargado, además, de una tasa fija de: 6.75 por expedición de menos de 100 kgs.; 15.50 por envío de 100 kgs., y además una sobre tasa barco de 15.50 por 1.000 kgs. con un mínimo de percepción de 2.25 por envío.

José Batlles G.<sup>a</sup> Cosechero y exportador de naranjas y uvas de conserva : : :  
ALMERÍA=(España)

Franc.<sup>o</sup> Acién Lucas Cosechero y expdor. de uva de conserva : : :  
ALMERÍA=(España)

Juan M.<sup>a</sup> López Cosechero y exportador de uva de conserva : : :  
ALMERÍA=(España)

Ginés Garrido COSECHERO Y EXPORTADOR DE UVA DE CONSERVA : : :  
ALMERÍA=(España)

## Mercancías no retiradas del ferrocarril

Expediciones que serán vendidas en pública subasta, transcurridos veinte días de las fechas que se indican por las Compañías ferroviarias, si antes no fuesen retiradas por los consignatarios o remitentes.

Aviso el día 9 de febrero, a don Emilio Pérez, expedición p. v. núm. 11488 de Fuente Santa a Nacimiento.

El día 14, a don José González, exp. g. v. número 11079 de Santa Fé y Alhama a Suria (Barcelona).

El día 14, a don José García, exp. g. v. número 16025 de Almería D. C. a Barcelona-Término.

El día 15, a don Antonio Bellido, exp. g. v. número 1327 de Almería a Barcelona-Término.

El día 15, a don Feliciano Pozo, exp. g. v. número 16216 de Almería a Barcelona-Término.

El día 20, a don Francisco Ortega, exp. g. v. número 16107 de Almería D. C. a Bilbao.

## Reglamento de la ley de accidentes del trabajo en la Industria

### CAPITULO PRIMERO

#### DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE ACCIDENTES

##### Sección 2.ª—Responsabilidad en materia de accidentes.

(Continuación)

no por un patrono, sino por un amo de casa, que no persiga fin de lucro, para trabajar en una casa o morada particular, al servicio exclusivo del contratante, de su familia, de sus dependientes, bien se albergue en el domicilio del amo o fuera de él.

Artículo 9.º El operario que sufra un accidente del trabajo tendrá derecho a la asistencia médica y farmacéutica y a la indemnización que este Reglamento determina para cada caso, en forma y cuantía según la clase de incapacidad que el accidente produzca.

En caso de fallecimiento del obrero, la indemnización corresponderá a sus derechohabientes, en la forma que se indica en este Reglamento, y el patrono deberá abonar los gastos de sepelio de la víctima conforme a lo que se dispone en el artículo 30.

La responsabilidad del patrono para los efectos legales será efectiva desde que ocurra el accidente.

Artículo 10. Tanto la asistencia médica y farmacéutica como las indemnizaciones serán obligatorias aunque las consecuencias del accidente resulten modificadas en su naturaleza, duración y gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo, o tengan su origen en infecciones adquiridas en el nuevo medio en que coloque, por orden expresa o modo tácito, el patrono al paciente para su curación.

## CAPITULO SEGUNDO

### DE LAS INCAPACIDADES E INDEMNIZACIONES

#### Sección primera.—De las incapacidades.

Artículo 11. Para los efectos de las indemnizaciones por accidentes del trabajo se considerarán cuatro clases de incapacidades:

- a) Incapacidad temporal.
- b) Incapacidad permanente parcial para la profesión habitual.
- c) Incapacidad permanente y total para la profesión habitual, y
- d) Incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo.

Artículo 12. Se considerará incapacidad temporal, a tenor del artículo anterior, toda lesión que esté curada dentro del término de un año, quedando el obrero capacitado para el trabajo que estaba realizando al sufrir el accidente.

Artículo 13. Se considerará incapacidad permanente parcial para el trabajo habitual toda lesión que al ser dado de alta el obrero, deje a éste con una inutilidad que disminuya la capacidad para el trabajo a que se dedicaba al ocurrirle el accidente.

En la valoración se tendrá en cuenta, además de la lesión, el oficio o profesión del accidentado, considerando si se trata de jornaleros y trabajadores no calificados, o de profesiones u oficios que precisan principalmente los miembros superiores o de profesiones que precisan principalmente los miembros inferiores, o de oficios y profesiones de arte y similares que requieren una buena visión y una gran precisión de manos, o de otro oficio o profesión especializados.

En todo caso, tendrán tal consideración las siguientes:

- a) La pérdida funcional de un pie o de los elementos indispensables para sustentación y progresión.
- b) La pérdida de la visión completa de un ojo, si subsiste la del otro.
- c) La pérdida de dedos o falanges indispensables para el trabajo a que se dedicaba el obrero.
- d) Las heridas según el art. 17.
- e) Las lesiones que se consideren capaces de producir la misma incapacidad para el trabajo habitual.

Art. 14. Se considerarán como incapacidades permanentes y totales para profesión habitual todas las lesiones que, después de curadas, dejen una inutilidad absoluta para todos los trabajos de la misma profesión, arte u oficio a que se dedicaba el obrero al sufrir el accidente, aunque el obrero accidentado pueda dedicarse a otra profesión u oficio.

Especialmente en relación con el párrafo anterior, se consideran como incapacidades permanentes y totales para la profesión habitual las siguientes:

- a) La pérdida de las partes esenciales, de la extremidad superior derecha, considerándose como

**Emiliano Abad Capella en Testamentaria**  
**Productor y Exportador de Frutas**  
**ALMERIA (España)**

tales la mano, los dedos de la mano en su totalidad, aunque subsista el pulgar o, en igual caso, la pérdida de todas las segundas y terceras falanges.

b) La pérdida de la extremidad superior izquierda, en su totalidad o en sus partes esenciales, conceptuándose como tales la mano y los dedos en su totalidad.

c) La pérdida completa del pulgar de la mano que se utilice para el trabajo en cada caso particular.

d) La pérdida de una de las extremidades inferiores en su totalidad, considerándose incluida en este caso la amputación por encima de la articulación de la rodilla.

e) La pérdida de un ojo, si queda reducida la visión del otro en menos de un 50 por 100.

f) La sordera absoluta, entendiéndose como tal la de los dos oídos.

g) Todas las similares que produzcan la misma incapacidad.

Art. 15. Se considerarán como incapacidades permanentes y absolutas para todo trabajo aquellas que inhabiliten por completo al obrero para toda profesión u oficio, especialmente las siguientes:

a) La pérdida total o en sus partes esenciales de las dos extremidades superiores o inferiores, de una extremidad superior y otra inferior o de la extremidad superior derecha en su totalidad, conceptuándose como partes esenciales la mano y el pie.

b) La pérdida de movimiento análoga a la mutilación de las extremidades, en las mismas condiciones indicadas en el apartado anterior.

c) La pérdida de los dos ojos, entendida como anulación del órgano o pérdida total de la fuerza visual.

d) La pérdida de un ojo, si queda reducida en más del 50 por 100 la fuerza visual del otro.

e) Lesiones orgánicas y funcionales del cerebro y estados mentales crónicos (psicosis crónicas, estados maniáticos y análogos), causados por el accidente, reputados como incurables y que, por sus condiciones, impidan al obrero dedicarse en absoluto a cualquier clase de trabajo.

f) Lesiones orgánicas o funcionales del corazón y de los aparatos respiratorio y circulatorio, ocasionadas por acción mecánica del accidente, que se reputan incurables y que, por su gravedad, impidan al obrero dedicarse en absoluto a cualquier clase de trabajo.

g) Lesiones orgánicas o funcionales de los aparatos digestivo o urinaria, ocasionadas por acción mecánica del accidente, que se reputan incurables y que, por su gravedad, impidan al obrero dedicarse en absoluto a cualquier clase de trabajo; tales como, en sus casos respectivos, ano contra natura; fístulas

muy anchas, estercoracias, vésico-rectales o hipogástricas; emasculación total.

h) Todas las similares que produzcan la misma incapacidad:

Artículo 16. La enumeración que se hace en el artículo 13 de las lesiones que determinan una incapacidad parcial no obstará a que, por la apreciación de las mismas, según lo previsto en el párrafo segundo de dicho artículo, se declare una incapacidad presente y total para la profesión habitual.

Artículo 17. Se considerarán hernias con derecho a indemnización:

a) Las que aparecen bruscamente a raíz de un traumatismo violento sufrido en el trabajo y que ocasionen roturas o desgarros de la pared abdominal o diafragma y se acompañen con un síndrome abdominal agudo y bien manifiesto.

b) Las que sobrevengan en obreros no predispuestos como consecuencia de un traumatismo o esfuerzo, siempre que éste sea violento, imprevisto y anormal en relación al trabajo que habitualmente ejecuta el obrero.

Artículo 18. Para la declaración de la incapacidad producida por una hernia, de no estimar el patrono o entidad aseguradora que se trata de una hernia de fuerza de las comprendidas en el apartado a) del artículo anterior, podrá solicitarse por cualquiera de las partes, o acordarse por el Juez, la práctica de una información médica conforme a lo que se dispone en el artículo presente.

En el caso del apartado b) del artículo anterior será obligatoria la práctica de la información médica precitada en plazo de tres meses, a contar del día en que el obrero se sintió lesionado.

La información habrá de practicarse de oficio, y a la mayor brevedad posible, bien por los Ayuntamientos de las localidades en que no haya Delegado de Trabajo o ante éste.

Al efecto de la información, se citará, con todos los requisitos legales, al patrono o entidad aseguradora, y, acreditada esta citación, no podrá interrumpirse el procedimiento por su falta de comparecencia, sino que se continuará, en su rebeldía, con los documentos que presente el obrero, que, a falta de otros contradictorios, surtirán plenos efectos legales.

Artículo 19. En la información a que se refiere el artículo anterior, se hará constar:

1.º Los antecedentes personales del sujeto observado y los resultados de los exámenes anteriores que haya sufrido.

2.º Las circunstancias del accidente, referidas por el paciente y confirmadas por los testigos, si los hubo, puntualizando la naturaleza del trabajo a que se dedica el obrero, la posición exacta en que se encontraba en el momento del accidente, si estaba cargado al efectuar el esfuerzo al que se refiere la

## Cristóbal Peregrín Caparrós en Testamentaria

Compra y Exportación de Almendra - Esparto

Avenida de la República, 16 - ALMERIA (España)

# Almacenes Morales

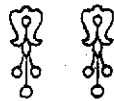
Extenso surtido en Novedades : **TEJIDOS . . . .**  
: : para Señora y Caballero **Precios reducidos**  
**General Riego, 6, (Antes Real, 4)**  
**Antiguo local del Guante - ALMERIA**

## José Santisteban Rueda

AGENTE

DE

**Aduanas Colegiado**



**ALMERIA**

(España)

## Rafael Miras Ruano

Exportador  
de Frutas al Extranjero

Oficinas: **ALHÓNDIGA**

Dirección Telegráfica: **RAFIRA**

TELÉFONO 321



**ALMERIA**

(ESPAÑA)

## Agencia **PAEZ** Consignatario

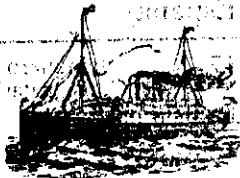
Paseo San Luis, 8 - Teléfono 367 - ALMERIA

**Transportes Marítimos y Terrestres**  
**Despachos de Aduanas - Omisiones - Consignaciones - Tránsitos**  
**Embarques de frutas - Carga y descarga de buques**

Servicios combinados de domicilio  
Barcelona, Valencia, Alcoy, Palma, Alicante, Cartagena, Cádiz y Madrid  
A domicilios: Almería, Granada y Guadix



## Vapores Correos Franceses



De la Société Générale de Transports Maritimes à Vapeur

Servicio rápido y directo por los puertos de Almería y Málaga para el transporte de pasajeros con destino al Brasil, Uruguay y Argentina, por los magníficos trasatlántico de gran tonelaje, dos hélices y telegrafía sin hilos.

**Alsina, Mendoza, Florida y Campana**

**CAMPANA** Saldrá de Almería el 22 de Marzo de 1933, para RIO DE JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

**FLORIDA** Saldrá de Almería el 22 de Abril de 1933, para RIO DE JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

**Precios en tercera:** De 10 años cumplidos, un entero, 527'50 pesetas incluidos impuestos. De 2 años a 10, sin cumplir, un medio, 267'50 pesetas.

Cada familia sólo puede llevar un menor de 2 años gratis.

Admitiendo carga en bodega ordinaria y en frigorífico y pasaje en Cámara de PRIMERA, SEGUNDA, CLASE INTERMEDIA y TERCERA, haciendo escala en DAKAR, para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días.

Las Cámaras de Primera y Segunda de dichos buques están montadas con todo lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable. Amplios salones, comedores para el pasaje de tercera clase.

Camarotes especiales de 3.ª clase de 2, 4 y 8 literas con un suplemento de 15 pesetas por plaza.

Para los de tercera clase comida a la española. — Todos los meses una salida de buque directo a Marsella.

**AVISO IMPORTANTE.** — Para obtener plaza en estos Vapores Correos, hay que solicitarla con tiempo. Los manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, o antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes: sus Consignatarios, HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ, S. EN C.

Avenida de la República, 69. — ALMERIA y Cortina del Muelle, 21 y 25. — MÁLAGA

# PABLO GINERÉS

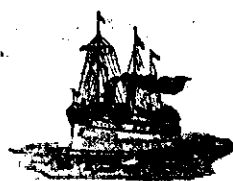
AGENTE DE ADUANAS



General Riego, 31, A

**ALMERIA**

Servicio decenal de cabotaje  
por la "Comercial  
Mediterránea S. A."



LOS VAPORES  
**TERESA  
Y JAIME B.**

Salidas directas para el puerto de  
Barcelona y viceversa.

Consultar fletes y demás informes a

**FRANCISCO J. RUSO**  
Paseo Gaspar Núñez, 4, pral.

Tel. 228 - ALMERÍA

(ESPAÑA)

Andrés Grau Azorín Exportador de frutas — Maderas.  
ALMERÍA = (España)

Francisco Ortega Sucesor de GABRIEL GONZÁLEZ  
Azufres - Cosechero y Exportador de frutas  
ALMERÍA = (España)

Manuel Carretero Ferre Consignatario Cosechero  
y Exportador de frutas  
ALMERÍA = (España)

Francisco Ferre Cobos Cosechero y exportador de frutas  
ALMERÍA = (España)

Salvador de Yebra Cosechero y exportador de uva de conserva  
ALMERÍA = (España)

Antonio González Egea Banquero Consignatario  
Productor y Exportador de frutas  
ALMERÍA = (España)

Juan Espinar Productor y Exportador de frutas  
ALMERÍA = (España)

Juan Molina Cosechero y exportador de uva de conserva y naranjas  
PLAZA DE SANTO DOMINGO  
ALMERÍA = (España)



## Hijo de Alfredo Rodríguez, S. A.

Casa Central: Almería, Maura, 5

Sucursal: Málaga, Alameda, 38

*Servicios regulares de vapores para todos los puertos de Inglaterra*

*Servicios regulares para New York, Marsella y la Costa de Africa*

***Compagnie General de Navigation (Cyp Fabre) - Marsella***

*Servicios regulares para Suecia Danzig y Gdynia*

***Roderlaktlebolaget Svenska Lloyd - Gotemburgo***

*Servicios regulares para Noruega*

***D/S A/S Spanskellnjen - Oslo***

*Servicios regulares para Finlandia*

***Finska Angfartygs Aktlebolaget - Helsingfors***

*Servicio regular con salidas todos los Lunes para Barcelona, directo*

*Hijo de Ramón A. Ramos - Barcelona*

# MADERAS

Okoume, Haya, Satén y Sapeli. = Madera para barriles. = Cajas especiales para toda clase de fruta y hortalizas.

Paulino Giménez



ZARAGOZA, 3 - A  
Teléfonos 398 y 289

**ALMERIA**

# TALLERES **Francisco Oliveros, S. A.**

fábrica de Vagones \* Construcciones Me-  
tálicas \* Tinglados \* Puentes \* Entra-  
mados \* Toda clase de estructuras metá-  
licas según plano \* Tanques para fuel Oil

y Diesel Oil hasta doce mil toneladas,  
Talleres Constructores Mecánicos \* fun-  
daciones \* Piezas de forja para ferroca-  
rriles y Tranvías. \* \* \* \* \*

Estos talleres ocupan una extensión de diez mil metros cuadrados con  
vía de enlace con los Ferrocarriles del Sur de España \* Título de Pro-  
ductor Nacional expedido por el Consejo de la Economía Nacional.

Telegramas  
telefonemas

OLIVEROS FUNDICIÓN



Teléfono  
Interurbano, 146



**ALMERIA**

## BANCO DE BILBAO

FUNDADO EN 1857

Capital social: 100.000.000 de pesetas.—Capital  
emitido desembolsado: 68.994.650.—Reservas,  
—83.805.512,85 pesetas.—Pesetas 152.300.162,85

Domicilio social: BILBAO

Dirección telegráfica: BANCOBAO

Albacete, Alcoy, Algorta, Alicante, Almería, Aranda Duero, Astorga, Badajoz, Baiacaido, Barcelona, id. Ag. A, id. Ag. B, Bermeo, Bilbao-Gran Vía, Briviesca, Burgos, Castro Urdiales, Cádiz, Coruña, Durango, Elizondo, Estella, Gijón, Guernica, Jerez, de la P., Las Arenas, Las Palmas, León, Lequeitio, Lerma, Logroño, Londres, Madrid, id. Ag. A, id. Ag. B, idem Ag. C, id. Ag. D, Málaga, Medina de Pomar, Milla, Miranda, de Ebro, Murcia, Orduña, Palencia, Pamplona, París, Penarroya-Pueblonuevo, Ponferrada, Reinoso, Reus, Roa de Duero, Sabadell, Sagunto-puerto, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sangüesa, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tafolla, Tánger, Tarazona, Toledo, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valencia-puerto, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza

### PRINCIPALES OPERACIONES EN ESPAÑA

Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, Nueva York, etc., para el comercio de importación, en condiciones limitadas a cuentas corrientistas.

Descuento de letras documentadas y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc. Compra-venta de valores.

Depósitos de valores, cupones y amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

Cuentas corrientes y consignaciones: a la vista, 2 1/2 por 100; a ocho días preavisto, 3 por 100.

Imposiciones en libretas sin vencimiento fijo: 3 1/2 por 100.

Imposiciones a plazo: 3,50, 3,75, y 4,25 por 100 a tres, seis y doce meses, respectivamente.

Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera. Negociaciones de francos, libras, dólares, etcétera, a, alianza-mentos de cambio extranjero.

### EN PARÍS Y LONDRES

El Banco de Bilbao en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra, y la sucursal en París, actúan ante todo para fomentar y facilitar el comercio angloespañol y francohispano dedicándole toda su atención, efectuando todas las operaciones antedichas, y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas.

Las operaciones de cambio, Bolsa, depósito de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que, a petición, remitirán condiciones detalladas.



Grandes Almacenes  
de Paquetería ::

## FRANCISCO ESCÁMEZ MORALES

Extenso surtido en géneros de  
Punto, Bisutería,  
Adornos, y Juguetería

Viajantes propios por las regiones  
de Andalucía y Levante

Plaza de Vivas Pérez, 10  
(antes Bermúdez) - ALMERIA

SUCURSAL PARA LA  
VENTA AL DETALL

LA CASA  
DE LAS MEDIAS

Plaza de Nicolás Salmerón, 3



ALMERIA

# Eugenio de Bustos

◆ ◆ (Firma establecida en 1896)

CALLE DE GRANADA, 35 y 37 :: Teléfono 88

Dirección telegráfica: ALHAMBRA

Apartado de Correos núm. 16

◆ ◆ **A L M E R I A** ◆ ◆

Drogas, Productos químicos y farmacéuticos - Aguas minero-medicinales - Material Sanitario para Clínicas - Productos y utensilios para Laboratorios - Colores, Barnices, Pincelería y demás útiles para la pintura artística y decorativa - Material fotográfico - Perfumería del país y

extranjera - Lubrificantes, Esponjas, Gamuzas, Plumeros - Casa especializada en material y productos para Sanidad Vegetal y Ganadería y en la venta de semillas seleccionadas (casa autorizada según las vigentes disposiciones), Carburo de Calcio y Lámparas para su alumbrado ::

## **ESTABLECIMIENTO BIEN SURTIDO**

*Siempre se adquieren artículos de absoluta garantía,  
que vende a precios razonables.*

# Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

Capital: 14.000.000 de Pesetas

Domlollo Social: Rueda López, 8 - - - ALMERIA

## Fábrica de Gas y Electricidad en Almería

Oficinas: Calle de Rueda López, 8 - Teléfono, 126 - 136

Alumbrado por Gas y Electricidad y aplicaciones

para usos domésticos e industrias de todas clases

Pídanse datos y presupuestos

en las oficinas de Almería